

Coordinación de Regulación Sanitaria

Guía de Autoevaluación

Establecimientos que Comercializan Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

Los plaguicidas, los líquidos tóxicos y los nutrientes vegetales, son sustancias que pasan por el proceso de almacenamiento, distribución, y comercialización entre otros más procesos que son esenciales para su buen manejo en la industria.

Dichos procesos y procedimientos tienen la manera correcta de realizarse y la normativa sanitaria vigente establecida para hacer uso de los criterios de evaluación que se tienen de manera más eficaz para el correcto almacenaje de las sustancias tóxicas, plaguicidas o nutrientes vegetales.

Es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de almacén y comercialización de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los establecimientos que almacenan y comercializan plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas, ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Corroborar procesos de almacenamiento con los criterios establecidos.
- Evitar posibles deficiencias en dichos establecimientos por parte del personal y personal administrativo.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Debe contar con:		Evaluación	
I. Documentos, Establecimiento y Personal			
1.	Cuenta con Aviso de funcionamiento y se encuentra en lugar visible.	SI	NO
2.	Las áreas de almacenamiento, sanitarios y casilleros; así como las áreas administrativas, se encuentran separadas entre sí e identificadas.	SI	NO
3.	Los sanitarios del establecimiento cuentan con servicio de agua corriente, inodoros con dotación de papel higiénico, lavabo para la higiene de manos y contenedores para la basura.	SI	NO
4.	Cuenta con medidas sanitarias para manipular de forma apropiada las sustancias y sus residuos, describir estas medidas.	SI	NO
5.	Cuenta con manual de procedimientos y capacitación para el personal para el manejo de residuos.	SI	NO
6.	El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficientes en todas las áreas, que garanticen el adecuado manejo de los productos almacenados.	SI	NO
7.	El personal ocupacionalmente expuesto cuenta con equipo de protección adecuado para el manejo de las sustancias y sus residuos.	SI	NO



II. Productos

8.	Los plaguicidas y nutrientes vegetales encontrados en el establecimiento se encuentran en su envase original, cuentan con etiquetas que ostentan: registro sanitario, fecha de caducidad vigente, lote.				SI	NO	
	Nombre comercial	Tipo de Plaguicida y/o Ingrediente Activo	Registro Sanitario	Fecha de Caducidad			Lote

Observaciones Generales

Deberá describir la ubicación del establecimiento y las áreas



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009. Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-082-SAG-FITO/SSA1-2017. Límites máximos de residuos. Lineamientos técnicos y procedimiento de autorización y revisión.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012. Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- ACUERDO específico de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2004).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Si tiene alguna pregunta o duda, escribanos al correo electrónico:

isem.rsforo@edomex.gob.mx

Asimismo, si conoce de algún hecho acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

correo electrónico

denuncia.regulacionsanitaria@edomex.gob.mx

teléfono

722 - 213 - 7000

Teléfono de Atención del Centro Integral de Servicios:

722 - 215 - 8406

Josefa Ortiz de Domínguez número 200, esquina Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México